

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202200004

Verificado el cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para el adolescente JUAN SEBASTIÁN PARRA CASTELLANOS promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, doctora MARÍA ELENA SAMPER RÍOS, en nombre de LUZ ALBA CASTELLANOS MIRANDA, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 579 del Código General del Proceso,

DISPONE

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las TRES Y TREINTA DELA TARDE (3:20 P.M.) del día DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá el fondo del asunto:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean pertinentes, conducentes y útiles se tendrán en cuenta los siguientes medios probatorios.

DOCUMENTALES

- Registro civil de nacimiento del joven JUAN SEBASTIÁN PARRA CASTELLANOS
- Registro civil de nacimiento y defunción de la señora NORIDA YINIRET PARRA CASTELLANOS.
- Declaración extra proceso rendida por la señora LUZ ALBA CASTELLANOS MIRANDA
- Informe valoración socio familiar de verificación de derechos del joven JUAN SEBASTIÁN PARRA CASTELLANOS

TESTIMONIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cítense a declarar sobre los hechos de la demanda a los señores:

- CLAUDIA SÀNCHEZ ROMERO
- HEIDY MAYERLY ARGUIELLO ROZO
- BLANCA LARA RAMÌREZ

ENTREVISTA

Téngase en cuenta, en el momento que se presente, el informe de entrevista al joven JUAN SEBASTIÀN por parte de la Asistente Social del Despacho, ordenado en el auto admisorio de la demanda, a petición de la Defensora de Familia del I.C.B.F.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral se practicará por parte de la titular del Despacho a la señora LUZ ALBA CASTELLANOS MIRANDA.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que la persona encargada de la sala, oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada) enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas. Adviértase a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, so pena de sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA